



DECRETO N° 17731

LAJA, Junio 17 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 61 de fecha 10-03-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1021, que aprueba el convenio de ejecución entre el Ministerio del Interior y Coordinación de la región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para el "Programa Conace Previene en la Comuna 2011".
- 3.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

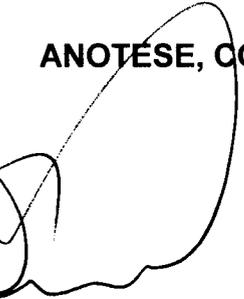
La necesidad de adquirir artículos publicitarios para uso en Programa "Conace Previene en la Comuna", es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

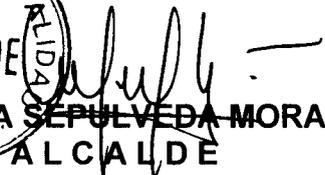
- 1.- **PROCEDASE:** a comprar bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Comercial Norfi Ltda. RUT: 76.781.730-4, por la suma de \$ 272.500.- mas impuesto, para proveer artículos publicitarios para Programa "Conace Previene en la Comuna", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que los artículos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria N° 114.05.17.001
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.




ARIEL RAMIREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE
(S)


KSM/PAB/jsr
DISTRIBUCION: /

- Unidad de adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524610 – 524650 - Fax: 534233